



**Municipio  
de Tigre**

**Secretaría de Gobierno**

Despacho General y Digesto

**DECRETO 689/10**

**H6**

TERRENOS PRIVADOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-23,268/10

**TIGRE, 25 de junio de 2010.-**

**VISTO:**

Que por Ordenanza 2987/08 se autorizó al Departamento Ejecutivo a declarar de “Interés Municipal por su valor local tradicional”, los inmuebles que reúnan alguna de las características siguientes:

- a) Cincuenta (50) o más años de antigüedad y su construcción responda a determinado perfil representativo de un estilo arquitectónico.
- b) Residencia permanente o temporaria de alguna personalidad histórica.
- c) Sede de una institución de bien público.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 119 la Dirección Coordinadora de Patrimonio Cultural, con aprobación del Secretario de Promoción Comunitaria, informa que el Club de Regatas La Marina cumple con los requisitos exigidos por la Ordenanza 2987/08 para ser declarado de interés municipal por su valor local tradicional.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1.-** Declárase de “Interés Municipal por su valor local tradicional” el edificio del Club de Regatas La Marina, ubicado en la margen izquierda del Río Luján frente a la desembocadura del Río Tigre, localidad Delta de Tigre, emplazado en el predio identificado catastralmente como Fracción 550, Parcela 2, cuyas características se describen en el anexo del presente, quedando en consecuencia comprendido en el régimen de la Ordenanza 2987/08.

**ARTICULO 2.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Promoción Comunitaria.

**ARTICULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Subsecretaría de Cultura. Tome conocimiento la Agencia de Desarrollo Turístico, Cúmplase.

DGD
LRT
D1935-3
180610

**Firmado:** Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Daniel Gambino, Secretario de Promoción Comunitaria

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**DECRETO N° 689/10**



## ANEXO

Declaración de “Interés Municipal por su valor local tradicional” el edificio del Club de Regatas La Marina,



El Club de Regatas La Marina posee este magnífico edificio de referencia frente a las aguas del Río Luján, siendo el único exponente de esta arquitectura en nuestro país. El mismo, según peritaje realizado por el estudio “Delgado Oro – Villa Arquitectos”, el mismo responde a una concepción neoclásica ecléctica, típica del período Victoriano cuyas influencias se observan hoy en muchos edificios de la ciudad de Buenos Aires. La resolución general de esta construcción de tipo “Clásico Palladiano”. Un basamento de servicios con un almohadillado típico del Renacimiento Inglés. A continuación en el

primer nivel, un “Plano Nobile” de igual período que el anterior y un remate de arquitectura doméstica del período gótico en la parte superior.

Al ser un edificio para un fin determinado (en este caso el remo), tanto la torre como la terraza son soluciones típicas de lugares afines al Tigre. Ejemplo de esto son los edificios de Henley on Thames, que es la cuna del remo tal como hoy se lo conoce. Por lo tanto es posible que la tipología adoptada haya respondido a esta fuente de inspiración.

Por todo lo expuesto este edificio es tan característico en el Tigre y particularmente en la región que la Secretaría de Turismo de La Nación lo toma para ilustrar sus folletos destinados a difundir las bellezas de la Provincia de Buenos Aires. Esta circunstancia ha transformado a este edificio en un atractivo turístico y símbolo de la localidad de Tigre.

Se inició su construcción en el año 1909 llegándose a la inauguración el día 30 de Octubre de 1927 desarrollándose a tal fin un importante acto público que contó con la presencia del entonces Presidente de la Nación Don Marcelo Torcuato de Alvear junto a su señora esposa Doña Regina Paccini, siendo el primer mandatario el encargado de izar el pabellón del Club en dicho acto, acompañado por ilustres personalidades de la época.

El proyecto fue realizado por el arquitecto Bernardo Fontán y la empresa constructora fue Siemens Baunion.

El edificio, además de su singular belleza arquitectónica y único en su género, ha sido testigo de grandes eventos deportivos, sociales y culturales protagonizados por sus socios a lo largo de más de un siglo de existencia.

Desde el punto de vista deportivo, el Club de Regatas La Marina además de ser considerado uno de los más tradicionales en el ámbito local, se cuenta entre los más importantes a nivel internacional. Siendo la Institución que más regatas oficiales ha ganado en el orden nacional e internacional (1700), con conquistas de gran importancia para el país.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.